



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de abril del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el acuerdo de diecinueve de abril del presente año, emitido por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual radica el Juicio Ciudadano bajo el número TEEH-JDC-088/2021 y al cual se acompaña la siguiente documentación: **1.-** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/462/2021, de fecha 19 de abril de dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **2.-** Original por triplicado de escrito que contiene juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, firmado por Heriberto Mendoza Juárez, consistente en cinco fojas. **3.-** Copia simple por triplicado de credencial para votar a favor de Mendoza Juárez Heriberto, consistente en una foja, **4.-** Original de aviso de interposición número IEEH/SE/DEJ/458/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, **5.-** Original de cédula a tercero interesado, firmado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, **6.-** Original de informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/461/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cinco fojas. **7.-** Copia certificada que dice contener actuaciones del procedimiento especial sancionador IEEH/SE/PES/006/2021, expedida por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dieciocho fojas.

Vistas las cuentas que anteceden, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el presente acuerdo, documentos, oficios y anexos que acompañan al Juicio Ciudadano, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

**SEGUNDO.** Radíquense en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el número de expediente: **TEEH-JDC-088/2021.**

**TERCERO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y para tal efecto rindiendo Informe Circunstanciado.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, toda vez que el promovente señaló en su escrito de demanda correo personal para oír y recibir notificaciones, en consecuencia, notifíquese por única ocasión en el correo [heri\\_800322@outlook.com](mailto:heri_800322@outlook.com), asimismo se requiere al accionante para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de éste órgano jurisdiccional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo señalado anteriormente.

Ahora bien derivado de la contingencia que se vive en el país a causa del Covid-19 Sars Cov 2, con fundamento en los artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se invita al promovente** para que realicen el trámite establecido en los numerales 5 y 6 de los "*Lineamientos de la notificación electrónica*", a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

Una vez hecho lo anterior informar por escrito a este Órgano Jurisdiccional la cuenta institucional que le ha sido generada y su manifestación expresa de ser notificado en dicho correo institucional.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

